

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50964 ZARAGOZA

EDICTO

D^a. ELENA VICTORIA BUIL TORRALBA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I de declaración de concurso 230/2016-B y NIG 50297 47 1 2016 0000554 se ha dictado en fecha 28-07-2016 Auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Pedro Lorente Sauca, S.L., con CIF B50945807, cuyo domicilio lo tiene en calle Ramón y Cajal, n.º 35, de Tauste (Zaragoza).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Sánchez y Asociados economistas forenses, SLP, con domicilio postal en calle Coso, n.º 67, escalera 1,1º, oficina F de Zaragoza y teléfono 876.28.30.24 y dirección electrónica señalada:

ricardosanchez@economistas.org

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se ha solicitado la liquidación de la sociedad Pedro Lorente Sauca, S.L. declarándose disuelta, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5º.- Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

6º.- No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160068054-1